



LUCINDA VASQUEZ VELA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Proyecto de Ley N°

PROYECTO DE LEY: QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CULTIVO DEL YUTE (URENA LOBATA), PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES AMAZÓNICAS".

La Congresista de la República **LUCINDA VÁSQUEZ VELA**, integrante del **Grupo Parlamentario Perú Libre**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el Art. 107 de la Constitución Política del Perú y en cumplimiento de los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, formula la siguiente iniciativa legislativa:

FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY

"LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL CULTIVO DEL YUTE (URENA LOBATA) PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES AMAZÓNICAS"

El Congreso de la República:

Ha dado la siguiente ley:

Artículo 1. Objeto de la Ley

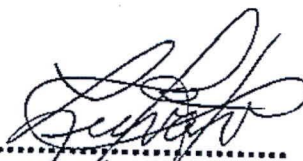
Declárese de interés nacional el cultivo del Yute (Urena Lobata), para su siembra y posterior aprovechamiento de industrialización, a fin de tener una nueva línea de impulso a la economía local, regional y nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS
TRANSITORIAS

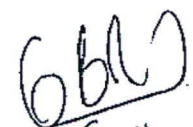
ÚNICA.

Encárguese al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ambiente y de la Producción, dicten las medidas necesarias para el cabal cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 23 de noviembre del 2021.


LUCINDA VÁSQUEZ VELA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

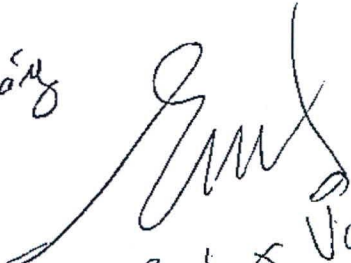

EDUARDO CURO


Guillermo Beango


NIEVES ESMERALDA LIMACHI Q.


Daniel Coayla Quispe


Wawa P.


Elinx Vard
Meléndez

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

I.1 SITUACIÓN ACTUAL

Que en los últimos años producto de la corrupción y agudizado con la Pandemia del Covid19, el Perú atraviesa una de las peores crisis económicas de su historia Bicentennial, motivo del cual es necesario buscar otras alternativas de solución para reactivar la economía, y que mejore la condición de las Regiones Amazónicas para su cultivo e industrialización, dándole el valor agregado y ser uno de los productos agroexportables.

I.2 EL YUTE EN EL MUNDO SEGÚN LA FAO

Según lo señala la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en un artículo de su portal web (<http://www.fao.org/economic/futurefibres/fibres/jute/es/>), el Yute conocido como "fibra dorada" es una de las más usadas para la textilería.

Beneficios ambientales

La fibra de yute es 100% biodegradable y reciclable, por consiguiente inocua para el medio ambiente. Una hectárea de plantas de yute consume cerca de 15 toneladas de dióxido de carbono y libera 11 toneladas de oxígeno. En las rotaciones, el cultivo del yute enriquece la fertilidad del suelo para la cosecha siguiente. Su combustión no genera gases tóxicos.

Usos del yute

Durante la revolución industrial, el yute reemplazó mucho tiempo a las fibras de lino y cáñamo en la arpillera (pieza textil gruesa y áspera que suele utilizarse como elemento cobertor y en la fabricación de sacos y piezas de embalaje). Hoy, la arpillera aún es el grueso de los productos manufacturados de yute. La característica fundamental del yute es que puede ser usado separadamente o mezclado con una gama de otras fibras y materiales. En muchos casos para usar se lo reemplaza con materiales sintéticos, cuando éstos son inadecuados se usa el yute por su carácter biodegradable. Así tenemos por ejemplo su uso en los contenedores para la plantación de árboles jóvenes, o en los geotextiles usados contra la erosión del suelo, que después de un tiempo se rompen sin que sea necesario quitarlos.

El yute tiene propiedades aislantes y antiestáticas, así como su baja conductividad térmica y moderada retención de la humedad.

Textiles

Los principales productos manufacturados de la fibra de yute son hilo, cordeles, arpillera, tela de yute, fondo de alfombras, así como productos para otras mezclas textiles. Tiene gran resistencia a la tensión, bajo coeficiente de extensibilidad, y garantiza una mejor respirabilidad de los tejidos. De las fibras se hacen cortinas, tapizado de sillas, alfombras y muchas veces están mezcladas con otras fibras, tanto sintéticas como naturales. Los hilos muy finos pueden separarse y convertirse en seda de imitación. El yute puede

mezclarse con la lana y si es tratado con soda cáustica, mejora el prensado, la elasticidad, la flexibilidad y la apariencia, lo que facilita el hilado con la lana.

Embalajes

El yute está siendo usado ampliamente en arpilleras para productos agrícolas, en empaques rígidos; y a partir de la pulpa se fabrica papel.

Subproductos

Entre los subproductos diversificados de yute figuran su uso en cosméticos, medicamentos, pinturas y otros productos. En las zonas rurales de los países productores de yute se usan las estacas como materiales de combustión y para la construcción de vallas. Las estacas son un buen sustituto de la madera y del bambú para la producción de tableros de partículas, pasta y papel.

Productores

El yute es un producto de Asia meridional, de la India y Bangladesh. Aproximadamente el 95% del yute mundial se produce en éstos dos países. Nepal y Myanmar también producen una pequeña cantidad de yute. Aunque no produce mucho, el Pakistán importa una cantidad considerable de yute bruto, principalmente de Bangladesh.

Perspectivas del mercado

Como la demanda de mezclas de fibras naturales aumenta, se prevé que se incrementará la demanda de las fibras de yute y otras que pueden mezclarse con el algodón. El perfil del yute en la industria textil ha ido más allá de las aplicaciones tradicionales y se está usando en diversos textiles de mayor valor para muebles, así como en compuestos, particularmente como fibra de madera. Aunque actualmente los productos diversificados de yute representan un pequeño porcentaje del consumo total, el sector podría ampliarse rápidamente si se invirtiera más en recursos y conocimientos especializados. En la agricultura de conservación el yute tiene una función establecida, y ahora es aceptado como material ecológico y eficaz en función de los costos para diversas aplicaciones de suelos.

1.3 EL YUTE EN EL PERÚ

El "yute" (*Urena lobata*) se inicia como cultivo de gran importancia en la Región Loreto en 1955, alcanzando hasta 1,969 una producción promedio de 3,500 toneladas métricas (TM) de fibra. Sin embargo, la producción no satisfacía la demanda nacional, teniéndose que importar siempre de países como la India y Pakistán (Bangladesh).

En 1,965, el "yute" es declarado un cultivo de "interés nacional" con el D.S. N° 145 – H, para tal efecto el gobierno peruano solicitó ayuda técnica al gobierno de Holanda, y realizar estudios de factibilidad del cultivo del "yute". El departamento de Asistencia Técnica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Holanda, encargó el estudio a N.V. "ILACO", Consultores Internacionales para el Desarrollo del Suelo.

El estudio concluye que las zonas apropiadas para el cultivo de "yute" es la selva baja de llanura amazónica comprendiéndose al departamento de Loreto en su integridad. Totalizándose un área de cultivo de 100,000 Has. áreas útiles.

Hasta 1992 el Banco Agrario del Perú promovía y fomentaba la siembra del cultivo de "yute", el mismo que proporcionaba préstamos agrarios desde la partida de siembra hasta la cosecha y transporte; del mismo modo, era la única institución que le compraba al agricultor bajo la forma de fardos de 50 a 60 kilos y de acuerdo a la calidad, se recepcionaba en los almacenes de propiedad del Banco Agrario y en todas las provincias del departamento de Loreto y el departamento de Ucayali, para luego ser transportadas a la ciudad de Lima y cubrir la demanda nacional, desde Iquitos otra parte de la producción era enviada a Manaus (Brasil). Sin embargo cuando la Banca Estatal entra

en período de “desactivación y liquidación” originado por el Ejecutivo a través del Decreto Ley N° 25478, con el gobierno de Alberto Fujimori.

A partir de esa fecha, sin Banco Agrario la producción de fibra de yute es retomado por la empresa “Cooperativa Industrial Sacos Peruanos Ltda”; ubicada en la ciudad de Lima en el distrito de Ate – Vitarte, luego la misma empresa adquiere más acciones y compra a FIBRANDINA ubicada en Chiclayo para transformarse en una nueva empresa que sale al mercado como la única empresa nacional que adquiere la fibra procedente de Loreto, siendo la empresa “Industrial Sacos Peruanos S.A. cuya vigencia dura hasta noviembre de 1997, donde un grupo de ex trabajadores de la empresa “Cooperativa Industrial Sacos Peruanos Ltda” presentan al Poder Judicial una Acción de Amparo que fue admitida, a causa de esta acción INDECOPI la declara en insolvencia.

Hoy en día en la Región Loreto es clamor de la sociedad civil organizada, el de no sólo promover el cultivo de éste importante producto biodegradable sino darle el valor agregado a través de su industrialización, ya que es un proyecto sostenible, que va a promover la formalización empresarial, la articulación productiva en toda la Región Loreto, y que es un proyecto que encaja hoy en día como un producto que va en armonía con el entorno natural y que en sí desplazaría el uso del plástico en un 100% evitando la basura y la contaminación ambiental.

Y la demanda del mercado local e internacional por éstos productos es inmensa, sólo la demanda para embalaje de nuestras actuales exportaciones de café, según estudios realizados por las propias organizaciones civiles que anhelan llevar adelante éste proyecto, es de 12,534,000.00 (Doce Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil unidades de sacos de yute) y ni que decir sobre nuestros demás productos agrícolas agroexportables. Fuente (Diario la Región de la ciudad de Iquitos, ediciones del 23-08-2017 y 12-12-2019).

Condiciones de Cultivo y Rendimiento en la Región Loreto

El Yute (*Urena lobata*) es una planta de la familia Malváceas, que crece en zonas tropicales (clima cálido-húmedo) y en esto Loreto se encuentra privilegiada por su amazonia, sus restingas, tipishcas que al mermar el caudal dan origen a grandes áreas de suelo agrícola, con textura franco arcilloso-limoso, suelo aluvial rico en nutrientes para el yute, originados por nuestros ríos al sedimentar las partículas, y esto favorece mucho para sembrar este cultivo en nuestra región, y sus ocho (8) provincias que la conforman.

Esta planta es herbácea crece hasta una altura de 3-4 metros de altura, la parte de donde realmente se saca la fibra de yute, es de los vasos de floema situados bajo el tallo principal. Requiere de abundante agua durante su fase de crecimiento, donde las precipitaciones oscilen entre 2,000 mm a 4,000 mm³, así como a una temperatura media de 26.5° C, durante todo el año.

Tiene un período vegetativo de 180 días con la característica de ser excepcionalmente rústica y se adapta muy bien a los suelos pobres. Se siembra directamente con ayuda del tacarpo, dejando espacios de 15 centímetros entre semilla y semilla.

En 2 o 3 días éstas germinan y en el período de 3 o 4 meses la planta florece, y cuando maduran los frutos, se procede a cortar los tallos a la altura del suelo, durante todos estos meses se deshierba la planta unas dos o tres veces, al realizarse el corte viene la fase del “enriado” que consiste en sumergir rollos de plantas en pequeñas cochas y/o quebradas con ligera circulación entre 12 a 20 días, posteriormente se lava para separar la corteza con la fibra, luego es secada a temperatura ambiente aire libre y cielo abierto con el sol en cordeles, y una vez secado se preparan fardos de 50 a 60 kilos. Para producir no necesita más de seis (6) meses.

El rendimiento promedio de la Urena lobata es de 1,650 kilos de fibra/Há.; pudiéndose lograr hasta 2,500 Kg/Ha, con una buena conducción del cultivo, su costo de producción en dólares americanos por hectárea es de US \$.363/Ha x (S/.4.08); y en moneda nacional da un costo por hectárea de S/. 1,481.04 nuevos soles. La rentabilidad estimada con un precio de venta de US \$0.43/Kg.; es decir S/.1.75/kg de fibra, obteniéndose una utilidad económica mayor al 30%.

La producción por campaña llegaba a alcanzar un promedio de 4,000 Toneladas solamente en Iquitos, sin contar con las Agencias de Requena, Contamana, Nauta, Caballococha y Santa Clotilde (Río Napo).

1.4 OPINION REVISTA MUNDO TEXTIL (Edición 106 de Julio 2010)

El Yute: fibra natural tuvo una gran demanda en el Perú y que, por factores netamente políticos y ajenos a su producción, dejó de ser producida en el país hace mas de 10 años. Ahora sólo se importa para satisfacer la demanda nacional.

La Revista Mundo Textil conversó con **Pedro Orlando Aparicio Puente**, quién fuera el último Gerente Comercial, de Sacos Peruanos, la principal empresa manufacturera de yute que tuviera el país, y gran conocedor de ésta fibra.

¿Qué es el Yute?

El yute es una fibra vegetal que se obtiene de una planta trepadora que crece mas de cuatro metros de alto. En nuestro país no existe yute tal cual, sino crece una planta llamada Urena Lobata, que es un género de planta de flores, perteneciente a la familia Malvaceae, que crece en diversas áreas tropicales y sub tropicales del mundo. Las cultivan por su madera y por su fibra. Acá en el país crece en toda la zona amazónica.

¿De qué manera se logra transformar ésta planta en lo que conocemos como yute?

Primero se corta la planta a un metro del suelo, porque su base tiene una textura callosa. Se cortan y se arman atados que luego se introducen a unas pozas naturales o artificiales llamadas enriados. Ahí se sumergen los atados hasta que se pudra. Al producirse la putrefacción es mas fácil pelar la corteza. En el interior encontramos unas hebras que se usan para hacer la fibra.

¿Qué usos tiene el yute?

El yute tiene usos industriales y artesanales. Se utiliza para hacer envases, sobre todo tiene gran acogida en la industria cafetalera, por disposición de la Cámara Internacional del Café, los envases aceptados para el traslado del café, son los de yute.

¿Qué recomendaría para incentivar la producción del yute?

Dado el carácter social de ésta fibra, se requiere que el estado otorgue incentivos: tierras para el cultivo, facilidades tributarias y otros, de tal manera que el producto que se obtenga, esté en condiciones de competir con los grandes productores del mundo. Hay que mirar hacia el Brasil importador directo, con quién tenemos la facilidad del transporte fluvial. Los inversionistas por su parte, deberán montar plantas modernas con maquinaria dotada de tecnología de punta, ubicándolas en los centros de producción y acopio. La suma de todo lo expuesto permitiría que el Perú ahorre en su lucha para mejorar la situación social de los habitantes amazónicos y ya que la naturaleza así lo permita, incursionar con otro producto más en el mercado internacional.

I.5 CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 092-2019-SO-GRL-CR del 12-07-2019 en su Artículo Primero se aprueba:

"Aprobar, la solicitud de Declarar de Interés y Prioridad Regional el cultivo y la producción del Yute (Urena Lobato) en la Región de Loreto".

Sin embargo ésta norma no ha sido suficiente, por lo que se necesita establecer y emitir una norma nacional, que sirva como punto de inicio, para crear las condiciones necesarias para su impulso y desarrollo, en el marco de la política nacional del Gobierno, consagrado en la carta magna y los acuerdos nacionales.

Por lo que es de necesidad la de "DECLARAR DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL CULTIVO DEL YUTE (URENA LOBATA) PARA IMPULSAR LA ECONOMÍA EN LAS REGIONES AMAZÓNICAS.

Fuente de Información

- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO): <http://www.fao.org/economic/futurefibres/fibres/jute/es/>
- **Diario la Región de la ciudad de Iquitos, ediciones del 23-08-2017 y 12-12-2019.**
- **Opinión Revista Mundo Textil (Edición 106 de Julio 2010)**

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no colisiona ni se contrapone con lo establecido en los principios y valores de la Constitución Política del Perú ni en las políticas del gobierno nacional como detallaremos a continuación, más bien se armoniza, alinea y complementa.

II.1 Constitución Política del Perú

Capítulo VI Del régimen agrario y de las comunidades campesinas y nativa

Artículo 88.-El Estado apoya preferentemente el desarrollo agrario. Garantiza el derecho de propiedad sobre la tierra, en forma privada o comunal o en cualquiera otra forma asociativa. La ley puede fijar los límites y la extensión de la tierra según las peculiaridades de cada zona.

Las tierras abandonadas, según previsión legal, pasan al dominio del Estado para su adjudicación en venta.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no irroga presupuesto alguno al erario público al ser de naturaleza declarativa, por el contrario busca incentivar la creación de riqueza, a través de incentivar un producto de la amazonia, que actualmente tienen una alta demanda en el mercado nacional e internacional y agregado con el componente de ser un producto biodegradable y amigable con el medio ambiente, en concordancia con la política nacional en éste sector. Actualmente sólo en la Provincia de Maynas-Región Loreto tenemos a 316 familias que serían beneficiados directamente, sin contar las que se encuentran en la Región Ucayali y los beneficiarios dedicados al sector agroexportación y otros.

Centros de Producción del Comité de Productores de yute de la Provincia de Maynas

Nº	CENTRO POBLADO	Nº DE PRODUCTORES	HAS	PROMEDIO HAS
1	INDIANA (VAINILLA)	18	18	1.0
2	MANITI II ZONA (INDIANA)	80	80	1.0
3	MANITI I ZONA (INDIANA)	8	8	1.0
4	SAN PEDRO DE MANITI (INDIANA)	8	8	1.0
5	TIMICURILLO I ZONA	8	8	1.0
6	TIMICURILLO II ZONA	8	8	1.0
7	LAS AMAZONAS	8	16	2.0
8	LAS AMAZONAS (SAN ALEJANDRO)	11	9	0.8
9	MAZAN	5	6	1.2
10	LAS AMAZONAS (ROCA ETERNA)	10	11	1.1
11	SAN PEDRO DE FALCON	24	36	1.5
12	PUERTO RICO	22	37	1.7
13	CATALAN	19	38	2.0
14	LAS AMAZONAS (LLACHAPA)	13	16	1.2
15	SAN LORENZO (DIST. FDO. LORES)	13	21	1.6
16	LAS AMAZONAS (PAICHI HUAHUA)	30	58	1.9
17	LAS AMAZONAS (TIGRILLO)	16	16	1.0
18	MAZAN RIO NAPO	28	40	1.4
19	LAS AMAZONAS (NUEVO PROGRESO)	16	8	0.5
20	MAZAN (SAN PEDRO DE MANGUA)	11	10.5	1.0
21	MAZAN RIO NAPO (NÚÑEZ COCHA)	27	59	2.2
22	MAZAN (JUANCHO PLAYA)	15	24	1.6
	TOTAL	316	453.5	1.5

Fuente: Comité de Productores de Yute de la Provincia de Maynas

IV. VINCULACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda absoluta relación con el Acuerdo Nacional, que tiene en su **TERCER OBJETIVO: COMPETITIVIDAD DEL PAIS**, con la siguiente política:

Política 18. Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Aprobada el 22 de julio 2002)

Nos comprometemos a incrementar la competitividad del país con el objeto de alcanzar un crecimiento económico sostenido que genere empleos de calidad e integre exitosamente al Perú en la economía global. La mejora en la competitividad de todas las formas empresariales, incluyendo la de la pequeña y micro empresa, corresponde a un

esfuerzo de toda la sociedad y en particular de los empresarios, los trabajadores y el Estado, para promover el acceso a una educación de calidad, un clima político y jurídico favorable y estable para la inversión privada así como para la gestión pública y privada. Asimismo, nos comprometemos a promover y lograr la formalización de las actividades y relaciones económicas en todos los niveles. Con este objetivo el Estado: (a) consolidará una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada; (b) garantizará un marco legal que promueva la formalización y la competitividad de la actividad económica; (c) procurará una simplificación administrativa eficaz y continua, y eliminará las barreras de acceso y salida al mercado; (d) proveerá infraestructura adecuada; (e) promoverá una mayor competencia en los mercados de bienes y servicios, financieros y de capitales; (f) propiciará una política tributaria que no grave la inversión, el empleo y las exportaciones; (g) promoverá el valor agregado de bienes y servicios e incrementará las exportaciones, especialmente las no tradicionales; (h) garantizará el acceso a la información económica; (i) fomentará la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica; (j) facilitará la capacitación de los cuadros gerenciales y de la fuerza laboral; y (k) construirá una cultura de competitividad y de compromiso empresarial con los objetivos nacionales.

23. Política de desarrollo agrario y rural (Aprobada el 22 de julio 2002)

Nos comprometemos a impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural. Con este objetivo el Estado: (a) apoyará la expansión de la frontera agrícola y el incremento de la producción agraria y acuícola, poniendo especial énfasis en la productividad, la promoción de exportaciones con creciente valor agregado y defendiendo el mercado interno de las importaciones subsidiadas; (b) desarrollará la infraestructura de riegos, los sistemas de regulación y distribución de agua, mejora de suelos, así como promoverá los servicios de transporte, electrificación, comunicaciones, almacenaje y conservación de productos agrarios; (c) articulará el desarrollo de ciudades intermedias que, con la mejora de la infraestructura rural, motiven la inversión privada e incentiven la creación de oportunidades de trabajo; (d) apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos; (e) formulará políticas nacionales y regionales de incentivo a la actividad agrícola, procurando su rentabilidad; y (f) propiciará un sistema de información agraria eficiente que permita a los agricultores la elección de alternativas económicas adecuadas y la elaboración de planes indicativos nacionales, regionales y locales.